

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1119 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º-0552-META-0203

FECHA : Camisea, 20 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0552**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0552 META –0203, 06 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI 4438042

C.C.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

ANEXO 6 - 552- META 203

Fecha

19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- **RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

ANEXO 6 - 552- META 203

Fecha

19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- **RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000552

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
04.12.01 - Gerencia Gestion Ambiental Y Servicios										
16/02/2024	0000000791	025500010071	LIJA PARA PULIR MADERA N° 240	Unidad	0.00		0.00		100.00	0.00
16/02/2024	0000000791	025500010471	JUEGO DE LIJA VELCRO CIRCULAR PARA PULIR X 7 PIEZAS	Unidad	0.00		0.00		10.00	0.00
16/02/2024	0000000791	050400070013	LIMA CIRCULAR PARA MOTOSIERRA DE 7 7/8 in X 5/32 in	Unidad	0.00		0.00		5.00	0.00
16/02/2024	0000000791	050400070029	CADENA DE 36 in PARA MOTOSIERRA	Unidad	0.00		0.00		10.00	0.00
16/02/2024	0000000791	150900010033	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 50 mm	Unidad	0.00		0.00		1,500.00	0.00
16/02/2024	0000000791	154500040009	BISAGRA DE ACERO 1 in X 2 in	Unidad	0.00		0.00		20.00	0.00
16/02/2024	0000000791	154500040029	BISAGRA DE ACERO 2 in X 3 in	Unidad	0.00		0.00		50.00	0.00
16/02/2024	0000000791	175500100117	ACEITE LUBRICANTE 2T	Galon	0.00		0.00		5.00	0.00
16/02/2024	0000000791	175500100156	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 1 L	Unidad	0.00		0.00		60.00	0.00
16/02/2024	0000000791	175500100185	ACEITE LUBRICANTE SAE 250° PARA TRANSMISIÓN MECÁNICA	Galon	0.00		0.00		15.00	0.00
16/02/2024	0000000791	175500100330	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 25W-50° PARA MOTOR PETROLERO X 1 gal	Unidad	0.00		0.00		36.00	0.00
16/02/2024	0000000791	175500140031	GRASA MULTIPROPOSITO	Klg	0.00		0.00		10.00	0.00
16/02/2024	0000000791	203400240087	MOLDE DE FIERRO PARA PROBETAS O TESTIGOS DE CONCRETO	Unidad	0.00		0.00		10.00	0.00
16/02/2024	0000000791	285000100072	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	Unidad	0.00		0.00		20.00	0.00
16/02/2024	0000000791	646100060003	BALDE DE PLÁSTICO X 20 L	Unidad	0.00		0.00		40.00	0.00
16/02/2024	0000000791	731500020072	TINTE PARA MADERA COLOR CEDRO X 250 mL	Unidad	0.00		0.00		10.00	0.00
16/02/2024	0000000791	737000010038	COLA PARA MADERA.	Galon	0.00		0.00		5.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI


Teodor Riquelme
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CP. SILVIA YOSIANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



FORMATO DE TRAMITE N° 05

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0000000791.
	Fecha	16/02/2024.
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS.
	Denominación del Área Usaria	CREACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA ZONAL BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE ECHARTE - LA CONVENCIÓN - CUSCO
	(Meta)	0203.
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	MEMORANDUM MULTIPLE N°038-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV.	

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.
--	--

RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISION <i>[Firma]</i> ING. MILTON FARJAN REY DE CASTRO CIP: 43657 INSPECTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI <i>[Firma]</i> Ing. Abraham Huaranca Melado CIP: 180259 RESIDENTE DE OBRA
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000791

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884
Centro de Costo: 04.12.01 GERENCIA GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS
Fecha de Solicitud: 16/02/2024

Código Item N -	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
025500010071	LIJA PARA PULIR MADERA N° 240	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
025500010471	JUEGO DE LIA VELCRO CIRCULAR PARA PULIR X 7 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
050400070013	LIMA CIRCULAR PARA MOTOSIERRA DE 7 7/8 in X 5/32 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
050400070029	CADENA DE 36 in PARA MOTOSIERRA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
150900010033	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 50 mm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
154500040009	BISAGRA DE ACERO 1 in X 2 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
154500040029	BISAGRA DE ACERO 2 in X 3 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
175500100117	ACEITE LUBRICANTE 2T	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
175500100156	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 1 L	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00
175500100185	ACEITE LUBRICANTE SAE 250° PARA TRANSMISIÓN MECÁNICA	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00
175500100330	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 25W-50° PARA MOTOR PETROLERO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	0.00
175500140031	GRASA MULTIPROPOSITO	Klg	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
203400240087	MOLDE DE FIERRO PARA PROBETAS O TESTIGOS DE CONCRETO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
285000100072	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
648100080003	BALDE DE PLÁSTICO X 20 L	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
731500020072	TINTE PARA MADERA COLOR CEDRO X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
737000010038	COLA PARA MADERA.	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CIMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Ing. Abraham Huancca Mallado
CIP: 180259
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN
ING. MILTON FARJUEY DE CASTRO
CIP: 43657
INSPECTOR

Firma: Responsable del Área Usuaria

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 09 - LA CONVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO																	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF																	
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet																	
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS																	
0193	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,028												0.00	17,028.00	0.00
	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	45,331												0.00	45,331.00	0.00
	2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	3,000												0.00	3,000.00	0.00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	9,940												0.00	9,940.00	0.00
	TOTAL META 0192			629,004											0.00	629,004.00	0.00
0193 9002 2460569 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 006 0008																	
Meta: 00001 - 0278381 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION Y PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; INTERVENCIÓN: 1.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN,																	
0195	6	GASTOS DE CAPITAL	909,519	124,751.00	602,800.00										727,551.00	181,968.00	79.99
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	39,300		39,300.00										39,300.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	171,685		171,685.00										171,685.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	4,320		4,320.00										4,320.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	29,710		29,710.00										29,710.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	169,500		169,500.00										169,500.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	132,000		132,000.00										132,000.00	0.00	100.00
	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	29,000		29,000.00										29,000.00	0.00	100.00
	2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	66,770		66,770.00										66,770.00	0.00	100.00
	2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	27,285		27,285.00										27,285.00	0.00	100.00
	2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	229,968		48,000.00										27,285.00	0.00	100.00
	2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	9,981		9,981.00										48,000.00	181,968.00	20.87
TOTAL META 0193			909,519	124,751.00	602,800.00									9,981.00	0.00	100.00	
0195 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010																	
Meta: 00035 - 0418501 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION TRAMO II (DESDE LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETHI HASTA LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ) DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO;																	
0203	5	GASTOS CORRIENTES	18,000												0.00	18,000.00	0.00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	18,000												0.00	18,000.00	0.00
	TOTAL META 0195			18,000											0.00	18,000.00	0.00
0203 0036 2193910 4000199 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124																	
Meta: 00001 - 0142425 CREACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, ZONAL BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; BENEFICIARIO: 94.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN,																	
0203	6	GASTOS DE CAPITAL	3,100,000	2,719,143.00	206,358.77										2,925,501.77	174,498.23	94.37
	2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	1,013,685		1,013,685.00										1,013,685.00	0.00	100.00
	2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	1,759,054		1,555,532.00										1,740,444.77	11,609.23	95.34
	2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	158,164												0.00	158,164.00	0.00
	2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	121,546		121,546.00										121,546.00	0.00	100.00
	2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	49,826		49,826.00										49,826.00	0.00	100.00
	2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	4,725												0.00	4,725.00	0.00
TOTAL META 0203			3,100,000	2,719,143.00	206,358.77									2,925,501.77	174,498.23	94.37	